



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS POR EL
AYUNTAMIENTO DE DERIO**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL 24 DE ABRIL DE 2017 PARA LA
APERTURA DE LOS SOBRES 1 Y 2

Datos de la sesión

Fecha de celebración: 24 de Abril de 2017

Hora: 9:00 horas

Lugar: Ayuntamiento de Derio

Objeto del contrato: Contrato de arrendamiento e instalación de carpas, cubiertas y otras infraestructuras para la organización de eventos por el Ayuntamiento de Derio

Procedimiento y forma de adjudicación: CONCURSO ABIERTO

Medios y fecha de publicidad oficial: BOB nº 60, de 27/03/2017.

Asistentes

Presidenta: D^a Esther Apraiz Fernández la Peña

Vocales:

D^a Nekane Aiarza Zallo
D^a M^a Carmen Alvarez Palencia
D. Alpiniano Gonzalez Gomez
D^a Belen Renobales Sanjines
D^a María Cambeiro Salgado

Secretaria: D^a Nahia Beneitez Tejera

Contenido y resultado de la sesión

Constituida la Mesa de Contratación en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, resultando que se han presentado tres ofertas:

1. CARPAS IBARRA, S.L.	B95099388	Reg. 1476
2. INDARLAN OBRAS Y EVENTOS, S.L.	B95803292	Reg. 1495
3. ETXEKIT, S.L.	B48420459	Reg. 1494

Examinados los sobres, se advierte de que la propuesta de Indarlan Obras y Eventos, S.L. se ha presentado en sobres abiertos. Entendiendo que se infringe el contenido del artículo 145 de la Ley



DERIOKO UDALA

2017-CAD-1

de Contratos del Sector Público y del artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no se trata de un defecto u omisión subsanable, por unanimidad de los miembros de la Mesa se acuerda la exclusión de Indarlan Obras y Eventos, S.L.

1. Apertura del Sobre nº 1 Documentación Administrativa:

Se procede a la apertura del Sobre nº 1 y examinado su contenido se comprueba que contienen Declaración Responsable donde se hace constar que cumplen con las condiciones exigidas para contratar y que disponen de la documentación que así lo acredita tal y como se indica en el apartado 23 de la carátula del Pliego, sin perjuicio de la necesidad de acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos por parte del licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Admitir a licitación a las siguientes empresas:

1. CARPAS IBARRA, S.L.
2. ETXEKIT, S.L.

Segundo.- Rechazar la participación de INDARLAN OBRAS Y EVENTOS, S.L.

2. Apertura del Sobre nº 2 Criterios de Adjudicación sujetos a un juicio de valor, oferta técnica y mejoras.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre nº 2, comprobando por parte de los miembros de la Mesa que no contienen ninguna documentación relativa al precio, y acordando remitir la misma a la Oficina Técnica a fin de que proceda a su valoración.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, la Presidenta da por finalizada la misma a las 9:25 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

La Presidenta



La Secretario,